



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA
INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN
EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/17 - "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS
PARA LABORATORIOS IFD CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN" PLURIANUAL - ID
337.889

ACLARATORIA N° 5

Consulta 1:

Con relación a la UPS de 6KVA, donde se requiere Variación de tensión de entrada Igual o mejor que 160 275 V a 100% de Carga. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Variación de tensión de entrada Igual o mejor que 170 275 V a 100% de Carga, considerando que la diferencia es mínima y que lo requerido sólo lo cumple la marca APC con su modelo SRT de 6000 VA. De ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas .

Respuesta 1: Favor remitirse a la Adenda N° 7.

Consulta 2:

Con relación a la UPS de 6KVA, donde se requiere Tiempo de recarga de las Baterías Igual o menor a 2 horas. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tiempo de recarga de las Baterías Igual o menor a 3 horas, considerando que la diferencia es mínima y que lo requerido sólo lo cumple la marca APC con su modelo SRT de 6000 VA. De ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w , Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas .

Respuesta 2: Favor remitirse a la Adenda N° 7

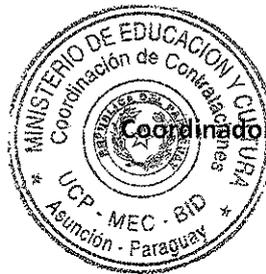




Consulta 3:

Con relación a la UPS de 6KVA de los ítems 5, 18, 31, 44, 57, 70 y 83, donde se requiere Capacidad de Sobrecarga Igual o mejor que: 125% de sobrecarga: 1 min.; 150% de sobrecarga: 30 seg, Solicitamos respetuosamente sea aceptado Capacidad de Sobrecarga Igual o mejor que: 125% de sobrecarga: 1 min.; 150% de sobrecarga : 10 seg, considerando que la diferencia es mínima y que lo requerido sólo lo cumple la marca APC con su modelo SRT de 6000 VA . De ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art . 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones , locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 3: Favor remitirse a la Adenda N° 7.




CP Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 10 de enero de 2018.-